

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1. NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2019-9952 *Resoluciones de delegación de funciones de la Alcaldía para la autorización de matrimonios civiles.*

Por las Resoluciones de Alcaldía que se citan, la Sra. alcaldesa delegó en los concejales que se expresan a continuación los siguientes matrimonios:

Por Resolución de Alcaldía de 4 de octubre de 2019:

En la concejala, Dña. Miriam Díaz Herrera, la celebración de los matrimonios del 5 de octubre de 2019 a las 12:00, 12:30, 13:00, 13:30, 18:00 y 18:30 horas.

En la concejala, Dña. Noemí Méndez Fernández, la celebración del matrimonio del 10 de octubre de 2019 a las 13:00 horas.

En el concejal, D. Pedro Nalda Condado, la celebración del matrimonio del 11 de octubre de 2019 a las 12:00 horas.

Por Resolución de Alcaldía de 18 de octubre de 2019:

En el concejal, D. Álvaro Lavín Muriente, la celebración de los matrimonios del 19 de octubre de 2019 a las 12:00, 13:00, 13:30, 18:30, 19:00 y 19:30 horas.

Por Resolución de Alcaldía de 25 de octubre de 2019:

En el concejal, D. Daniel Portilla Fariña, la celebración del matrimonio del 26 de octubre de 2019 a las 13:00 horas.

Lo que se hace público a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Santander, 28 de octubre de 2019.
El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local,
José María Menéndez Alonso.

2019/9952